

ASETRA INFORMA (006-2026; 12-01-2026)

- Transportes exceptúa los tiempos de conducción y descanso debido a las protestas de los agricultores.
- Ya no hay restricciones a la circulación en el País Vasco.
- Gasóleo profesional: declaración de los kilómetros recorridos en 2025.
- 2026: visado autorizaciones de taxis, VTC, autobuses y mercancías propias.
- Precio de CEPSA, 13 de enero de 2026.
- SOLRED precio profesional, 13 de enero de 2026.

TRANSPORTES EXCEPTÚA LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO DEBIDO A LAS PROTESTAS DE LOS AGRICULTORES



La Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril ha publicado la Resolución 9 de enero de 2026 por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de los tiempos de conducción y descanso debido a las protestas agrícolas en Francia y España (se puede descargar [en este enlace](#)).

Con el fin de mitigar los efectos, se han establecido las siguientes excepciones:

- Artículo 6.1: sustituir el límite de conducción diaria máximo de 9 horas por uno de 11 horas.
- Artículo 6.2: sustituir el límite de conducción semanal máximo de 56 horas por uno de 60 horas.

- Artículo 6.3: sustituir el límite de conducción bisemanal máximo de 90 horas por uno de 120 horas.
- Artículo 8.1: reducir los requisitos del descanso diario de 11 horas por uno de 9 horas.

Las excepciones previstas en el apartado anterior **se aplicarán desde las 00:00 horas del jueves 8 de enero a las 23:59 del domingo 11 de enero**:

- A los conductores en las **operaciones de transporte internacional de mercancías en tráfico internacional con Francia o en tránsito por ella**; y
- A los conductores en las operaciones de transporte de mercancías **que hayan transcurrido total o parcialmente por el ámbito territorial de Cataluña y que hayan estado afectadas por las protestas de agricultores y ganaderos**.

YA NO HAY RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN EN EL PAÍS VASCO



Tras el levantamiento del bloqueo de la A-63 por parte de los agricultores franceses, la Dirección de Tráfico del País Vasco ha publicado la Resolución por la que se levantan las restricciones a la circulación de camiones de más de 7,5 toneladas que realicen transporte fronterizo. [En este enlace](#) pueden consultar la Resolución dictada a tal efecto.

GASÓLEO PROFESIONAL: DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2025



Los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2025 dentro del primer trimestre de 2026.

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, **el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**

Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2025 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos **antes del 19 de marzo de 2026.** [Pueden utilizar el documento que encontrarán en este enlace.](#)

2026: VISADO AUTORIZACIONES DE TAXIS, VTC, AUTOBUSES Y MERCANCÍAS PROPIAS

TARJETA DE TRANSPORTE			
VALIDA HASTA:		PRÓXIMO VISADO:	
TITULAR:		CI/NIE:	PROVINCIA:
DOMICILIO SOCIAL:		LOCALIDAD:	
CLASE Y RÁBITO:	Nº DE TARJETA:	FECHA AUTORIZADA:	MATRÍCULA:
PLAZAS:	PERIODO DE AUTORIZACIÓN:		PROVINCIA AUTORIZACIÓN:

A lo largo del año 2026 los titulares de alguna de estas autorizaciones de transportes:

- Taxis, VTN.
- Alquiler vehículos con conductor, VTC.
- Autobuses, VDN.
- Transporte privado complementario, MPCN.

Tiene que realizar el visado obligatorio, **con este calendario:**

- NIF/CIF terminado en 1, enero.
- NIF/CIF terminado en 2, febrero.
- NIF/CIF terminado en 3, marzo.
- NIF/CIF terminado en 4, abril.
- NIF/CIF terminado en 5, mayo.
- NIF/CIF terminado en 6, junio.
- NIF/CIF terminado en 7, julio.
- NIF/CIF terminado en 8, septiembre.
- NIF/CIF terminado en 9, octubre.
- NIF/CIF terminado en 0, noviembre.

Nos ponemos a disposición de los asociados, para su tramitación.

PRECIO DE CEPSA, 13 DE ENERO DE 2025

Desde el 1 de julio de 2025, MOEVE (antes CEPSA), elimina el escalado de consumos para acceder al descuento, haciendo un descuento lineal.

De este modo las estaciones de servicio que en el listado constan como de '16 céntimos' **pasan a hacer 18 céntimos/litro**; mientras que las estaciones de servicio que en listado constan como de '19 céntimos' **pasan a hacer 22 céntimos/litro**.

Los precios para el día 13 de enero son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,169 euros/litro	1,414 euros/litro (*) Con descuento de 18 céntimos: 1,234 euros/litro (*) Con descuento de 22 céntimos: 1,194 euros/litro
HVO 100	1,369 euros/litro	1,656 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado de estaciones de servicio:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 13 DE ENERO DE 2026



¡En  primavera 
siguen los descuentos!

Queremos recordarte que, dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, puedes **seguir beneficiándote de estos descuentos en Diésel**:

- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.
- Hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**.

Sin límite de litros.

[Consultar Estaciones de Servicio](#)



A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el 13 de ENERO se queda en 1,187 euros/litro (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,407).

Accediendo a [este enlace](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

Novedades

Dentro del acuerdo SOLRED-CETM, informamos sobre las nuevas condiciones de descuentos que han entrado en vigor el 1 de junio de 2025 para los siguientes productos:

- HVO (Diesel Nexa 100% renovable): 10cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
- Gasolinas: 5cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
